

. 0456 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 ABR 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3692-M-2024 y el Decreto N° 0016/24;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0016/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las áreas que de ella dependen;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que desde la referida Secretaría, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de bajas la designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que por otro lado, se propicia la baja en la estructura orgánico funcional del cargo de planta política de Dirección Municipal de Asuntos Legales, Categoría FS1 – Director Municipal, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que se propicia la creación e incorporación en la estructura orgánico funcional del cargo de planta política de Coordinación de Asuntos Legales, Categoría C19 – Coordinador Nivel 2, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se procederá a crear e incorporar en la referida estructura orgánico funcional, el cargo de planta política de División de Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Tesorería, de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de los cargos creados e incorporados que se mencionan precedentemente, se propicia designar en planta política a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
NEUQUÉN



0456-24

establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44°) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

**Artículo 6°)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 7°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 8°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 9°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
HURTADO

Dr. GAIDO HURTADO  
Coordinador  
Secretaría de  
Municipalidad de  
REUQUÉN



0456-24

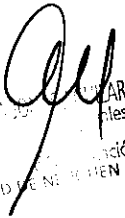
**ANEXO I**

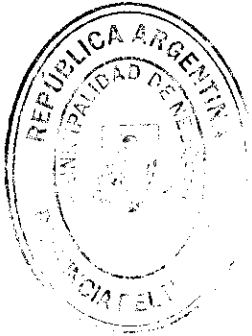
**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Dirección Municipal de Asuntos Legales  
Carlos Rubén PINI, D.N.I. N° 21.396.194  
Categoría FS1 – Director Municipal

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

María de los Ángeles CABEZAS, D.N.I. N° 22.619.486  
Categoría 25 – Administrativo – Planta Política

  
AR  
tes  
ción  
MUNICIPAL DE NEUQUÉN



0456-24

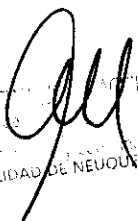
**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

Coordinación de Asuntos Legales  
Carlos Rubén PINI, D.N.I. N° 21.396.194  
Categoría C19 – Coordinador Nivel 2

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

Dirección General de Administración Financiera  
Dirección de Tesorería  
División de Mesa de Entradas  
María de los Ángeles CABEZAS, D.N.I. N° 22.619.486  
Categoría 22 – Jefe de División

  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

